

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 410/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANDRA ROBLES AGUERA frente a BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L. y D./Dña. FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**ACTA**

En Madrid, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete .

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL de este Juzgado de lo Social nº 17, .

**COMPARECEN:****Como demandante/s:**

D./Dña. SANDRA ROBLES AGUERA, DNI 53619471P ASISTIDO DEL LETRADO JOSE MANUEL SEVILLA GIL

**Como demandado/s:**

No comparece BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L., DNI/CIF B85633295

No comparece EDUARDO SANCHEZ PAULETE DIAZ habiendo sido citado en legal con copia de la demanda,

No ha comparecido BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L. al acto señalado para hoy , siendo negativa su citación por SCAC.

S.S<sup>a</sup>, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy , publíquese edicto sobre la demandada por BOCM , y cítese AL FOGASA vía LEXNET con copia de la demanda y al administrador único . EDUARDO SANCHEZ PAULETE DIAZ .

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 05/03/2018 , a las 11:10 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, , de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **BROOKS ASESORES Y CONSULTORES, S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.987/17)

